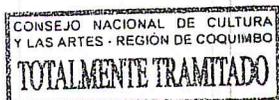




MART/ MVRC

M



LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2013, DEL CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2013.

EXENTA N° 000127

La Serena, 26 MAR. 2013

VISTO

Estos Antecedentes: La copia del acta especial de fecha 26 de Marzo de 2013, certificada por éste Director Regional, adoptada en sesión ordinaria, del Consejo Regional de fecha 26 de Marzo de 2013, donde se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, por su parte el artículo 18 número 3) del mencionado cuerpo legal, señala que corresponde a los Consejo Regionales el aprobar anualmente el Plan de Trabajo Regional, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a sesión ordinaria de 26 de Marzo de 2013, con fecha 20 de Marzo de 2013, aprobándose el Plan Anual de Trabajo de la Región de Coquimbo.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Coquimbo, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Con Toma de Razón N° 106 de 2011, que delega facultades a los Directores Regionales, del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO el acuerdo adoptado el 26 de Marzo de 2013, según consta en copia de acta de sesión ordinaria del Consejo Regional de Coquimbo, que se adjunta a la presente resolución y que se tiene como parte integrante de ella, donde se aprueba el Plan Anual de Trabajo para esta Región.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, y en coordinación con el Departamento de Planificación de este Consejo, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Acuerdos de Órganos Colegiados" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.


MATÍAS AWAD RUÍZ TAGLE
DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCION

- 01 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 01 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 01 Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- 01 Sección de Coordinación Regional, Subdirección Nacional, CNCA.
- 01 Departamento Jurídico, CNCA.
- 01 Archivo Regional CRCA.
- 01 Encargada Regional Planificación CRCA Coquimbo